

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

ACUI/ Término por desistimiento
I.T. 173-2026 C.I. 7721-2014

DA TÉRMINO A PROCEDIMIENTOS DE
SOLICITUDES DE CONCESIONES DE
ACUICULTURA QUE INDICA.

VALPARAÍSO, **miércoles, 15 de abril de 2026**

R. EX. N° **01004/2026**

VISTO: Informe Técnico (D.Ac.) N° 173, de fecha 31 de marzo de 2026, de la División de Acuicultura de esta Subsecretaría; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.300, N° 19.880, N° 20.091, N° 20.434, N° 20.583, N° 20.597, N° 20.657, N° 20.825 y N° 21.183; los D.S. N° 550 de 1992, N° 290 de 1993, N° 499 y N° 604, ambos de 1994, N° 257, N° 319 y N° 320, de 2001, N° 165 de 2002, N° 67 y N° 164, ambos de 2003, N° 43 de 2005, N° 50 de 2006, N° 202 de 2010, N° 129 de 2013 y N° 171 de 2014, N° 114, N° 123 y N° 125, ambos de 2019, y N° 58 de 2020, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el D.S. N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los antecedentes presentados ante esta Subsecretaría y conforme a lo señalado mediante el Informe Técnico de la División de Acuicultura, de esta Subsecretaría, citado en VISTO, consta el desistimiento presentado por los titulares de las solicitudes de concesiones de acuicultura, por lo que corresponde poner término a la tramitación de estas.

RESUELVO:

1.- Dese término a la tramitación de las solicitudes de concesiones de acuicultura que a continuación se indican, en virtud de lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución, al Informe Técnico citado en VISTO y conforme con lo dispuesto en el artículo 42, de la Ley N° 19.880:

- 1) Solicitud N° 214042002, presentada por Sociedad Acuícola Openseas-Chile S.A., R.U.T. N° 76.357.170-K, con domicilio para estos efectos en Avenida Isidora Goyenechea N° 2939, piso 5, Las Condes. Consta el desistimiento mediante carta de fecha 21 de agosto de 2020, Ingreso C.I. SUBPESCA N° 6770 de 2020.
- 2) Solicitud N° 222011002, presentada por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Algueros y Recolectores de Orilla Santiago Cortés E. de Chanavayita, R.U.T. N° 65.110.993-0, con domicilio para estos efectos en Calle San Pablo, Manzana E, Sitio 17, Caleta Chanavayita, Iquique, casilla de correo electrónico para los efectos de las notificaciones [REDACTED]. Consta el desistimiento mediante carta de fecha 05 de diciembre de 2023, Expediente N° 3.022, Documento N° 1.357, ambos de 2024.
- 3) Solicitud N° 223030001, presentada por María Gloria Cornejo Benavente, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio para estos efectos en [REDACTED] y con casilla electrónica para los efectos de las notificaciones mgcornejo.aquamag@gmail.com. Consta el desistimiento mediante carta de fecha 13 de marzo de 2026, Expediente N° 3.263, Documento N° 1.759, ambos de 2026.

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.-Transcribese copia de la presente resolución a la División de Acuicultura de esta Subsecretaría, a los solicitantes y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Asimismo, la presente resolución deberá ser archivada con todos sus antecedentes y publicada íntegramente en la página web de esta Subsecretaría.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE INTEGRAMENTE EN EL SITIO WEB DE ESTA
SUBSECRETARÍA Y ARCHÍVESE.**



OSVALDO ANDRÉS URRUTIA SILVA
Subsecretario
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

NLI/FUM



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=22277269&hash=5be28>